



Competencia CSJ 1751/2024/CS1

Venegas, Juan Lucas c/ Guidelavich,  
Alejandro Rubén y otros s/ daños y  
perjuicios.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que la cuestión planteada resulta sustancialmente análoga, en lo pertinente, a la resuelta en la Competencia CSJ 1853/2023/CS1 “Cárdenas, Mario Raúl c/ Hospital Privado Regional del Sur S.A. y otros s/ daños y perjuicios”, pronunciamiento de la fecha, a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitir en razón de brevedad.

Por ello, habiendo dictaminado el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones al fuero en lo civil y comercial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Remítase la presente causa a la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Norte de la citada provincia a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Federal de Ushuaia.